



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
COMANDO OPERATIVO DEL SERVICIO DE POLICIA.

GS- 2025- 029822 - SUBCO COSEC 20.1

Villavicencio Meta 13 MAR 2025

Señor (a)
ANONIMO
La Macarena - Meta.

Asunto: Respuesta comunicado No. 645198 20250302

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*; comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero colocar de presente nuestra función constitucional consagrada en los artículos 2 y 218 de la carta superior, que encomienda a la Policía Nacional, las garantías de los derechos y libertades públicas de todos los ciudadanos, en el territorio nacional, en concordancia con el cumplimiento estricto de los fines esenciales del Estado, para lo cual y de acuerdo a su misiva, me permito indicar las acciones desarrolladas de los hechos puestos en conocimiento, así:

- En atención a las acciones adoptadas por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) No. 009 realizados el 04/03/2025 y registrado en acta No. AC-2025-007961-DEMET, se procede ordena mediate comunicado oficial GS-2025-026936-DEMET al jefe de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 25, se socialice al personal en su totalidad adscritos a la estación de policía La Macarena – Meta, el estatuto disciplinario; siendo así que mediante AC-2025-008327-DEMET, por medio de la herramienta TEAMS se realizó sensibilización sobre la LEY 2196 DEL 2022, FALTAS DISCIPLINARIAS, USO DEL UNIFORME, SEGURIDAD VIAL; POLÍTICA DE INTEGRIDAD POLICIAL, PREVENCIÓN DE ABUSO Y ACOSO SEXUAL, CONCUSIÓN Y COHECHO Y EL MAL USO DE LAS REDES SOCIALES.
- Así mismo, mediante comunicado electrónico AC-2025-007822-DEMET, el comandante de Distrito de Policía Vistahermosa, registra la socialización al personal de la estación de policía La Macarena – Meta, sobre la Seguridad Operacional en concordancia al Instructivo No. 013 DIPON – JESEP.

Finalmente, la Policía Nacional estará presta a cualquier requerimiento, aunado a ello, es oportuno indicar que, se continuará las acciones frente a la supervisión la prestación del servicio policial en pro de generar una mejor Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio con personal idóneo, eficiente y respetuoso a los derechos y libertades, dando cumplimiento a nuestros preceptos constitucionales y legales.

Atentamente,



Teniente coronel **FLAMINIO FRANCISCO QUITIAN BUSTOS**
Comandante Operativo del Servicio de Policía (E)



Elaborado por: Sr. JAMES SOLIS B.
DEMET COSEP

Anexo: no

Fecha de elaboración: 12/03/2025

Ubicación: disco local D oficios salidos/2025

Calle 44 No 35C-02 Barrio El Triunfo
Teléfono: 6614500 Ext 49315
demet.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA